SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE DUITAMA

NOTA DEVOLUTIVA

Impreso el 15 de Diciembre de 2023 a las 08:18:34 am

El documento OFICIO Nro 0451 del 06-09-2023 de JUZGADO 002 PROMISCUO DE FAMILIA de DUITAMA fue presentado para su inscripción comc solicitud de registro de documentos con Radicacion:2023-074-6-9565 vinculado a la Matricula Inmobiliaria:

Y CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2023-074-1-50807

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del articulo 3 y en el articulo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Publicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: EL DEMANDADO NO ES TITULAR INSCRITO DEL DERECHO REAL DE DOMINIO, Y, POR TANTO, NO PROCEDE EL EMBARGO. (NUMERAL 1 DEL ART. 593 DEL CGP).

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

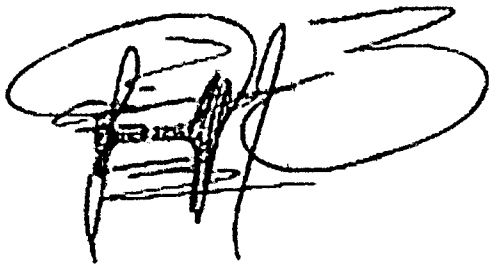
CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL REGISTRO O SE DESANOTE EL DOCUMENTO INSCRITO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; VENCIDOS LOS CUALES; SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ(10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).



REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

FUNCIONARIO CALIFICADOR
75887

==========

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO

NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____

SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____,

QUIEN SE IDENTIFICÓ CON _____ No. _____.

_____ _____

FUNCIONARIO NOTIFICADOR **EL NOTIFICADO**

OFICIO Nro 0451 del 06-09-2023 de JUZGADO 002 PROMISCUO DE FAMILIA de DUITAMA

RADICACION: 2023-074-6-9565

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS P
DUITAMA - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENT
Impreso el 5 de Diciembre de 2023 a las 02:12

178061025

No. RADICACIÓN: **2023-074-6-9565**

NOMBRE DEL SOLICITANTE: SEGUNDO RAMIREZ Y OTRO
OFICIO No.: 0451 del 06/09/2023 JUZGADO 002 PROMISCUO DE FAMILIA de DUITAMA
MATRICULAS: 074-58041
ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuantia....	Tipo Tarifa	Derecho
EMBARGO	10	1	N $	24.60

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1
VALOR MULTA: $0
FORMA DE PAGO:
BOTON_BANCOLOMBIA_101 BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: BANCOLOMBIA
FECHA: 5/12/2023 VALOR PAGADO: $25.100 VALOR DOC.: $45.400
VALOR DERECHOS: $24.600

Conservación documental del 2% $ 500

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 25.100
Usuario: 104706

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS F
NIT: 899999007-0 DUITAMA
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRAI
Impreso el 5 de Diciembre de 2023 a las 02:12

17

No. RADICACIÓN: **2023-074-1-50807**

Asociado al turno de registro: 2023-074-6-9565
MATRICULA: **074-58041**
NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO
NOMBRE DEL SOLICITANTE: SEGUNDO RAMIREZ Y OTRO
CERTIFICADOS: 1
FORMA DE PAGO:
BOTON_BANCOLOMBIA_101 BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: 07 Nro DOC: 54
5/12/2023 VALOR PAGADO: $20.300 VALOR DOC.: $45.400
VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 20.300
EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS
Usuario: 104706

9.90 230901 EMVCO

Redeban

DIC 05 2023 11:47:08 REMDES 9.90

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
ENTRO CR 14 17 37 DUI
CARRERA 13 N N 16-66
C.UNICO: 3007026342 TER: 9999C298
RECIBO: 110018 RRN: 173916
RECAUDO APRO: 407361
CONVENIO: 85786
WOMPI
REF: 00000000000005453196736

VALOR $ 45.400

TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR HACER ESTA TRANSACCION.

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

Pago a **ORIP Duitama**

derechos de registro

$45.400 COP

Completa el pago

Sigue las instrucciones

Acércate a un **Corresponsal Bancario Bancolombia** con los datos mostrados a continuación y efectúa el pago antes del **viernes 8 de diciembre a las 10:57am**:

Datos para el pago

Número de convenio	85786
Referencia de pago	54531966736

PAGOS SEGUROS POR Wompi

45400

OFICIO CIVIL No. 2023-0451
Duitama, seis (06) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Señores
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ofiregisduitama@supernotariado.gov.co
Duitama-Boyacá

Asunto: Embargo Inmueble

REFERENCIA:	SUCESIÓN
RADICADO:	15-238-31-84-002-**2023-00347**-00
DEMANDANTES:	JAVIER ALBERTO RAMIREZ DALLOS CC. 7.219.692 SEGUNDO ERNESTO RAMIREZ DALLOS CC. 7.218.692 GERMAN EDUARDO RMIREZ DALLOS CC. 19.450.867
CAUSANTE:	MIRYAM INES DALLOS DE RAMIREZ CC. 23.541.576

En cumplimiento a lo ordenado mediante auto de data veintinueve (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023), me permito informarle que el **Juzgado Segundo Promiscuo de Familia del Circuito de Duitama - Boyacá**, decretó EL EMBARGO de los derechos reales sobre la totalidad o las cuotas partes que le correspondan a la causante MIRYAM INES DALLOS DE RAMIREZ quien en vida se identificó con CC.23.541.576, respecto del inmueble con FMI No.074-58041, registrado en esa oficina.

Sírvase proceder de conformidad y Adviértase que **la tramitación del presente oficio corresponde a la parte actora,** en razón a que se debe asumir algunos costos pecuniarios, ante esa autoridad.

Se anexa copia simple del auto de fecha 29 de agosto de 2023.

Cordialmente,

Elaboró: LIBC

MARGOTH BENAVIDES VALLEJO
SECRETARIA

Firmado Por:
Margoth Benavides Vallejo
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Duitama - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14bc4ac612920a118d4202a610d1fbf675060d594920f3416354cc90b38bacb2**
Documento generado en 07/09/2023 10:05:54 AM